

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, cuatro (4) de Septiembre de dos mil Trece (2013)

REF: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DTE: GLORIA ELENA CALLE ARAQUE

DDO: NACIÓN- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RDO: 2003 - 02384.

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA.

Cúmplase lo dispuesto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia del veinticuatro (24) de Julio de dos mil Trece (2013), mediante el cual se Confirma la sentencia No. 031 de fecha 01 de marzo de 2010 expedida por este despacho.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ JUEZ

NRB

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **5 DE SEPTIEMBRE DE 2013** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO

Secretaria